



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EXCLUSIVOS PARA OFICINAS, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 237/2021-IF-SEGGOB

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA

CONTRATO No. 237/2021-IF-SEGGOB

Contrato de adquisición de mobiliario de oficina, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien se le denominará “**La SAE**”, y la otra parte la persona moral denominada **Exclusivos para Oficinas, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Mauricio Ruiz Castañeda**, en su carácter de Administrador Único, a quien se le denominará “**El Proveedor**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes** representada por su titular el **Mtro. Juan Manuel Flores Femat**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**”, determinó la necesidad de adquirir mobiliario de oficina, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **611/2021** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó a “**La SAE**” la adquisición de los muebles de oficina requeridos para el subsidio de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, con el objeto de que cuenten con las herramientas idóneas para realizar sus funciones.
3. En virtud de lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se puso a disposición la convocatoria en el sistema Complanet para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional número **IA-901004997-E14-2021**, número interno **DGAD-IF-05-2021** para la adquisición de mobiliario de oficina, invitándose a presentar proposiciones a diversos proveedores y poniendo a disposición la convocatoria para participar en el procedimiento de referencia el 08 de octubre del 2021, llevándose a cabo el día 12 de octubre del 2021 la junta de aclaraciones, el 14 de octubre del 2021 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones y el 18 de octubre del 2021 se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento en el que declararon desiertas las partidas 1, 2, 4, 8, 11, 12, 14, 17 y 19 con fundamento en los artículos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. En términos del artículo 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en fecha 22 de octubre del 2021 se puso a disposición la convocatoria en el sistema Complanet para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional

Página 1 de 19



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: EXCLUSIVOS PARA OFICINAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 237/2021-IF-SEGGOB

número IA-901004997-E15-2021, número interno DGAD-IF-06-2021 para la adquisición de mobiliario de oficina, invitándose a presentar proposiciones a diversos proveedores y poniendo a disposición la convocatoria para participar en el procedimiento de referencia, llevándose a cabo el día 26 de octubre del 2021 la junta de aclaraciones, el 28 de octubre del 2021 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones y el 01 de noviembre del 2021 se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento.

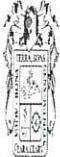
5. Previo análisis de lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 36 Bis de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se resolvió otorgar y notificar el fallo de adjudicación de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 en favor del proveedor **Exclusivos para Oficinas, S.A. de C.V.**, ascendiendo el monto total adjudicado a la cantidad de **\$390,583.60 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante “**La Ley**” y 81 y 82 primer párrafo del Reglamento de “**La Ley**”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 27 fracciones II y XII, 33 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y artículos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 1º fracción VI de la “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 22 de septiembre del 2021, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **611/2021**.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: EXCLUSIVOS PARA OFICINAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 237/2021-IF-SEGOB

- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Exclusivos para Oficinas, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Proveedor” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR04306**, con fecha de inscripción el 09 de julio del 2021.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 2,773, volumen XLI, otorgada en fecha 26 de octubre de 1989 ante la fe del Lic. Arturo G. Orenday González, Notario Público número 18 de los del Estado de Aguascalientes, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Aguascalientes en fecha 23 de noviembre del 1989.
- 2.3. Que su Administrador Único es el **C. Mauricio Ruiz Castañeda**, quien acredita su calidad como tal mediante escritura pública número 45,248, volumen 831, otorgada en fecha 27 de marzo del 2018 ante la fe del Lic. José Luis Serna de Lara, Notario Público número 14 de los del Estado de Aguascalientes, quien manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su representada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social, la venta de bienes afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de este instrumento jurídico, tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Jaime Nuno número 72, interior A, Colonia Héroes, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., con números telefónicos (449) 145 00 28 y (449) 141 71 23, cuenta de correo electrónico admon.ccesa@gmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **EOF891028ND2**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **A013607910-8** y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha




Página 3 de 19

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: EXCLUSIVOS PARA OFICINAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 237/2021-IF-SEGOB

de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 50 de “La Ley”.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento legal es formalizar la adquisición de mobiliario de oficina, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por “**Las Partes**” formarán parte integral del presente instrumento legal; bienes a los que en lo sucesivo se les denominará “**Los Bienes**”.

“**El Proveedor**” deberá entregar “**Los Bienes**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “**El Ente Requierente**”.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	2.00	PIEZA	ESCRITORIO EJECUTIVO ESCRITORIOS EJECUTIVOS: MARCA: EXPO, MODELO: EE180, FABRICADOS EN MELAMINA DE 16 Y 28 MILÍMETROS CON CANTOS DE PVC, CON LATERAL LADO DERECHO, MEDIDAS: 180 CENTÍMETROS DE FRENTE X 240 CENTÍMETROS DE FONDO X 75 CENTÍMETROS DE ALTO. COLOR INDISTINTO INCLUYE EMPAQUE, TRASLADOS E INSTALACIÓN. GARANTÍA DE LOS BIENES: 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLA Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN O SERVICIO: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$8,150.00	\$16,300.00
2	2.00	PIEZA	SILLÓN EJECUTIVO SILLONES EJECUTIVOS: MARCA: EXPO, MODELO SET, CON	\$2,310.00	\$4,620.00





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EXCLUSIVOS PARA OFICINAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO NO. 237/2021-IF-SEGOB

			<p>ASIENTO TAPIZADO EN TELA TIPO WONDER EN EL ASIENTO Y MALLA TIPO MESH EN EL RESPALDO, HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, PISTÓN NEUMÁTICO DE AJUSTE DE ALTURA, BASE CON RODAJAS Y DESCANSABRAZOS, RESPALDO TERMINADO EN MALLA, CON SOPORTE LUMBAR Y CABECERA ACOJINADA, AJUSTE DE PROFUNDIDAD EN EL RESPALDO. MEDIDAS: 62 CENTÍMETROS DE FRENTE X 54 CENTÍMETROS DE FONDO X 122 CENTÍMETROS DE ALTO.</p> <p>INCLUYE EMPAQUE, TRASLADOS E INSTALACIÓN.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLA Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN O SERVICIO: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>		
3	37.00	PIEZA	<p>ARCHIVERO TAMAÑO OFICIO DE 4 GAVETAS ARCHIVEROS DE 4 GAVETAS: MARCA EXPO, MODELO A4, FABRICADOS EN MELAMINA DE 28 Y 16 MILIMETROS CON CANTOS EN PVC, ARCHIVERO CON CAJONES TAMAÑO OFICIO, CON SOPORTE PARA FOLDER COLGANTE, CHAPA Y CORREDERAS DE EXTENSIÓN. MEDIDAS: 47 CENTÍMETROS DE FRENTE X 57 CENTÍMETROS DE FONDO X 132 CENTÍMETROS DE ALTO, COLOR INDISTINTO.</p> <p>INCLUYE EMPAQUE, TRASLADOS E INSTALACIÓN.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLA Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN O SERVICIO: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	\$4,136.00	\$153,032.00
4	16.00	PIEZA	<p>ESCRITORIO DE OFICINA ESCRITORIO SECRETARIAL CON LATERAL: MARCA: EXPO, MODELO ES150, LADO DERECHO FABRICADO EN MELAMINA DE 28 Y 16 MILÍMETROS CON CANTOS DE PVC. MEDIDAS: 150 CENTÍMETROS DE FRENTE X 150 CENTÍMETROS DE FONDO X 75 CENTÍMETROS DE ALTO. COLOR INDISTINTO.</p> <p>INCLUYE EMPAQUE, TRASLADOS E INSTALACIÓN.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLA Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN O SERVICIO: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	\$3,798.00	\$60,768.00
5	3.00	PIEZA	<p>ESCRITORIO DE OFICINA ESCRITORIOS SECRETARIALES: MARCA: EXPO, MODELO: ES160, CON LATERAL LADO DERECHO, FABRICADOS EN MELAMINA DE 16 Y 28 MILÍMETROS, CON CANTOS DE PVC Y PEDESTAL DE 2 CAJONES. MEDIDAS: 160 CENTÍMETROS DE FRENTE X 180 CENTÍMETROS DE FONDO X 75 CENTÍMETROS DE ALTO. COLOR INDISTINTO</p> <p>INCLUYE EMPAQUE, TRASLADOS E INSTALACIÓN.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLA Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN O SERVICIO: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	\$4,250.00	\$12,750.00
6	15.00	PIEZA	<p>ESCRITORIO DE OFICINA ESCRITORIOS SECRETARIALES: MARCA: EXPO, MODELO: ES150, CON LATERAL LADO IZQUIERDO, FABRICADO EN MELAMINA DE 16 Y 28 MILÍMETROS, CON CANTOS DE PVC Y PEDESTAL DE 2 CAJONES. MEDIDAS: 150 CENTÍMETROS. DE FRENTE X 150 CENTÍMETROS. DE FONDO X 75 CENTÍMETROS. DE ALTO, COLOR INDISTINTO.</p> <p>INCLUYE EMPAQUE, TRASLADOS E INSTALACIÓN.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLA Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN O SERVICIO: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	\$3,798.00	\$56,970.00
7	1.00	PIEZA	<p>BANCA DE ESPERA BANCA PARA VISITAS UNA PIEZA CON 4 PLAZAS: MARCA: EXPO, MODELO B4, CON ASIENTO Y RESPALDO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 18 MULTIPERFORADA, DE DISEÑO ERGONÓMICO, PINTURA EPÓXICA ELECTROSTÁTICA HORNEADO COLOR GRIS, CON DOBLEZ EN EXTREMOS Y ESQUINAS PARA EVITAR FILOS, CON DESCANSABRAZOS. MEDIDAS: 220 CENTÍMETROS DE FRENTE X 50 CENTÍMETROS DE FONDO X 78</p>	\$4,320.00	\$4,320.00



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: EXCLUSIVOS PARA OFICINAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 237/2021-IF-SEGOB

			CENTÍMETROS DE ALTO. INCLUYE EMPAQUE, TRASLADOS E INSTALACIÓN. GARANTÍA DE LOS BIENES: 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLA Y/O Viciosos OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN O SERVICIO: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.		
9	13.00	JUEGO	ANAQUELES DE POSTES Y REPISAS ANAQUELES: MARCA: EXPO, MODELO AM, 4 POSTES, 6 CHAROLAS FABRICADO EN ESTRUCTURA TUBULAR METÁLICA ESMALTADA EN PINTURA HORNEADA, CON 4 ENTREPAÑOS DE MELAMINA DE 16 MILÍMETROS, CON CANTOS DE PVC. MEDIDAS: 80 CENTÍMETROS DE FRENTE X 40 CENTÍMETROS DE FONDO X 180 CENTÍMETROS DE ALTO, COLOR INDISTINTO. INCLUYE EMPAQUE, TRASLADOS E INSTALACIÓN. GARANTÍA DE LOS BIENES: 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLA Y/O Viciosos OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN O SERVICIO: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$2,150.00	\$27,950.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$390,583.60 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)			SUBTOTAL	\$336,710.00	
			I.V.A.	\$53,873.60	
			TOTAL	\$390,583.60	

El monto total adjudicado y a pagar a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$336,710.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$53,873.60 (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)**, arrojando un monto total a pagar de **\$390,583.60 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de “Los Bienes” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Proveedor”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” a los 20 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, si el último día para la entrega es inhábil, se recorrerá al siguiente día hábil, es decir, el día 22 de noviembre del 2021, a entera satisfacción de “El Ente Requierente”, apegándose a lo establecido en los anexos del presente contrato.

“Los Bienes” deberán entregarse en las instalaciones de “El Ente Requierente”, ubicadas en Palacio de Gobierno, planta baja, sin número, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de las 8:00 a las 14:00 horas.

Las condiciones específicas de “Los Bienes” se encuentran descritas en los anexos del presente instrumento legal.

“El Ente Requierente” no estará obligado a recibir “Los Bienes”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: EXCLUSIVOS PARA OFICINAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 237/2021-IF-SEGGOB

CUARTA. RESPONSABLE.

En términos de lo dispuesto por el artículo 5° de “**La Ley**”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Mtro. Luis Manuel Valadez Díaz**, en su carácter de **Director General Administrativo** de “**El Ente Requerente**”, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de “**La Ley**”, dicho servidor público, será responsable de verificar que “**Los Bienes**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

El servidor público señalado en la presente cláusula será el encargado de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, así como de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 54 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requerente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**”, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Proveedor**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 51 de “**La Ley**” el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “**El Ente Requerente**”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega total de “**Los Bienes**”, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por el servidor público señalado en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**El Proveedor**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a



 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: EXCLUSIVOS PARA OFICINAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTES: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 237/2021-IF-SEGGOB

la Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La SAE”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2021, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Bienes” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”.

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.- “El Proveedor” en términos del artículo 53 segundo párrafo de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de “Los Bienes” por el período del 03 años contra defectos de fábrica, falla y/o vicios ocultos, dicho término empezará a contar una vez que “Los Bienes” sean entregados a entera satisfacción de “El Ente Requirente”.

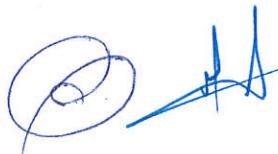
Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en “Los Bienes”, “El Proveedor” queda obligado a reparar o reponer “Los Bienes” entregados en malas condiciones en un plazo de 10 días naturales a partir de que le sea notificado el hecho a “El Proveedor” vía telefónica y/o vía remota, sin cargo adicional para “La SAE” y/o “El Ente Requirente”.

El incumplimiento de “El Proveedor” con respecto a la garantía aquí pactada, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer “Los Bienes” que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “El Proveedor” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “Los Bienes” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establecen los artículos 48, fracción II, 49 fracción III y 55 segundo párrafo de “La Ley”, “El Proveedor” presentará a “La SAE”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, un medio de garantía de los previstos en el artículo 48 de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado correspondiente y que deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “El Proveedor” no entregue “Los Bienes” adquiridos al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “El Ente Requirente”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.




Página 8 de 19



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: EXCLUSIVOS PARA OFICINAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 237/2021-IF-SEGGOB

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “El Ente Requerente”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de “Los Bienes”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“El Proveedor” se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La SAE” y “El Ente Requerente”. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 46 de la “La Ley”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“El Proveedor” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La SAE”, “El Ente Requerente”, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La SAE” y/o de “El Ente Requerente”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Proveedor” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “El Proveedor” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “La SAE” y/o “El Ente Requerente” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Proveedor” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“El Proveedor” se obliga a defender a “La SAE” y/o “El Ente Requerente” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “Los Bienes” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” y/o “El Ente Requerente” le den aviso por



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: EXCLUSIVOS PARA OFICINAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 237/2021-IF-SEGGOB

escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero.

En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de los bienes objeto de este contrato a “**El Ente Requierente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Proveedor**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 44 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Proveedor**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo primero de “**La Ley**” y 80 del Reglamento de “**La Ley**”, “**La SAE**” a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Bienes**” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requierente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el veinte por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los bienes sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

Página 10 de 19

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: EXCLUSIVOS PARA OFICINAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 237/2021-IF-SEGGOB

Así mismo, “El Proveedor” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La SAE” y/o “El Ente Requirente”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “La SAE” y/o “El Ente Requirente” por ese concepto, “El Proveedor” le reembolsará a “La SAE” y/o “El Ente Requirente” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Proveedor”, “La SAE” por sí o a solicitud de “El Ente Requirente” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de “La Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Proveedor”:

- a) El incumplimiento en el pago de “Los Bienes” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La SAE”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La SAE”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “Los Bienes” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “El Proveedor” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “Los Bienes”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “El Proveedor” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “La SAE” y/o “El Ente Requirente”.
- e) El que ante la solicitud de “La SAE” y/o “El Ente Requirente” de ampliar la adquisición de los bienes objeto de este contrato, “El Proveedor” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de “La Ley” cuando derivado del presente instrumento “El Proveedor” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “El Proveedor” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.






SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: EXCLUSIVOS PARA OFICINAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 237/2021-IF-SEGOB

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el 53 primer párrafo de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de “**La SAE**”. El monto de estas penas no excederá el monto de la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula octava, inciso B) de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 51 párrafo tercero, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 bis de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requierente**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 52, cuarto párrafo de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requierente**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LAS CONVOCATORIAS.

“**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en las Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas Electrónicas Nacionales números IA-901004997-E14-2021, número interno DGAD-IF-05-2021, así como IA-901004997-E15-2021, número interno DGAD-IF-06-2021, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de referencia que forman parte integral de la convocatoria.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: EXCLUSIVOS PARA OFICINAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 237/2021-IF-SEGOB

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten en términos de lo dispuesto en los artículos 77, 78 y 79 de “**La Ley**”, en primer instancia como ente conciliador y sancionador a la Secretaría de la Función Pública, y en caso de persistir la controversia a las leyes y jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 y 85 de “**La Ley**”.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 04 de noviembre del 2021.

Por “**La SAE**”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por “**El Proveedor**”

C. MAURICIO RUÍZ CASTAÑEDA
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
EXCLUSIVOS PARA OFICINAS, S.A. DE C.V.

Por “**El Ente Requierente**”

MTRO. LUIS MANUEL VALADEZ DÍAZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Testigo

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de
Administración del Estado de Aguascalientes.

Revisó y Validó	Elaboró
LIC. JOSE GERARDO MUÑOZ RODRIGUEZ COORDINADOR Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. JOCELIN GARCIA GONZALEZ AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: EXCLUSIVOS PARA OFICINAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 237/2021-IF-SEGGOB

Anexos



EXCLUSIVOS PARA OFICINAS S.A. DE C.V.

R.F.C.: EOF891028ND2

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
NUMERO IA-901004997-E15-2021, NUMERO INTERNO DGAD-IF-06-21
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, REQUERIDO POR LA SEGGOB

ANEXO F

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

APARTADO VI NUMERAL 8 DE LA CONVOCATORIA

Fecha: 28 de octubre del 2021
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
NUMERO IA-901004997-E15-2021 (número de control interno DGAD-IF-06-2021)

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN
01	2	Pieza	<p>ESCRITORIO EJECUTIVO: ESCRITORIOS EJECUTIVOS: MARCA: EXPO, MODELO: EE180, FABRICADOS EN MELAMINA DE 16 Y 28 MILÍMETROS CON CANTOS DE PVC, CON LATERAL LADO DERECHO, MEDIDAS: 180 CENTÍMETROS DE FRENTE X 240 CENTÍMETROS DE FONDO X 75 CENTÍMETROS DE ALTO, COLOR INDISTINTO.</p> <p>INCLUYE EMPAQUE, TRASLADOS E INSTALACIÓN.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLA Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN O SERVICIO: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>
02	2	Pieza	<p>SILLÓN EJECUTIVO: SILLONES EJECUTIVOS: MARCA: EXPO, MODELO: SET, CON ASIENTO TAPIZADO EN TELA TIPO WONDER EN EL ASIENTO Y MALLA TIPO MESH EN EL RESPALDO, HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, PISTÓN NEUMÁTICO DE AJUSTE DE ALTURA, BASE CON RODAJAS Y DESCANSABRAZOS, RESPALDO TERMINADO EN MALLA, CON SOPORTE LUMBAR Y CABECERA ACUJINADA, AJUSTE DE PROFUNDIDAD EN EL RESPALDO. MEDIDAS: 62 CENTÍMETROS DE FRENTE X 54 CENTÍMETROS DE FONDO X 122 CENTÍMETROS</p> <p>INCLUYE EMPAQUE, TRASLADOS E INSTALACIÓN.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLA Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN O SERVICIO: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>

Privada Jaime Nunó No. 72-A. Colonia Héroes, Aguascalientes, Ags. C.P. 20190
Tel.: (449) 145 00 28 expo.oficinas.s.a@gmail.com



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: EXCLUSIVOS PARA OFICINAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 237/2021-IF-SEGOB

EXPO

EXCLUSIVOS PARA OFICINAS S.A. DE C.V.

R.F.C.: EOF891028ND2

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
NUMERO IA-901004997-E15-2021, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-06-21
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, REQUERIDO POR LA SEGOB

03	37	Pieza	<p>ARCHIVERO TAMAÑO OFICIO DE 4 GAVETAS: ARCHIVEROS DE 4 GAVETAS: MARCA: EXPO, MODELO: A4, FABRICADOS EN MELAMINA DE 28 Y 16 MILÍMETROS CON CANTOS EN PVC, ARCHIVERO CON CAJONES TAMAÑO OFICIO, CON SOPORTE PARA FOLDER COLGANTE, CHAPA Y CORREDERAS DE EXTENSIÓN. MEDIDAS: 47 CENTÍMETROS DE FREnte X 57 CENTÍMETROS DE FONDO X 132 CENTÍMETROS DE ALTO, COLOR INDISTINTO. INCLUYE EMPAQUE, TRASLADOS E INSTALACIÓN. GARANTÍA DE LOS BIENES: 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLA Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN O SERVICIO: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>
04	16	Pieza	<p>ESCRITORIO DE OFICINA: ESCRITORIO SECRETARIAL CON LATERAL: MARCA: EXPO, MODELO: ES150, LADO DERECHO FABRICADO EN MELAMINA DE 28 Y 16 MILÍMETROS ON CANTOS DE PVC. MEDIDAS: 150 CENTÍMETROS DE FREnte X 150 CENTÍMETROS DE FONDO X 75 CENTÍMETROS DE ALTO, COLOR INDISTINTO. INCLUYE EMPAQUE, TRASLADOS E INSTALACIÓN. GARANTÍA DE LOS BIENES: 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLA Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN O SERVICIO: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>
05	3	Pieza	<p>ESCRITORIO DE OFICINA: ESCRITORIOS SECRETARIALES: MARCA: EXPO, MODELO: ES160, CON LATERAL LADO DERECHO, FABRICADOS EN MELAMINA DE 16 Y 28 MILÍMETROS, CON CANTOS DE PVC Y PEDESTAL DE 2 CAJONES. MEDIDAS: 160 CENTÍMETROS DE FREnte X 180 CENTÍMETROS DE FONDO X 75 CENTÍMETROS DE ALTO, COLOR INDISTINTO. INCLUYE EMPAQUE, TRASLADOS E INSTALACIÓN. GARANTÍA DE LOS BIENES: 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLA Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN O SERVICIO: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>

Privada Jaime Nunó No. 72-A. Colonia Héroes. Aguascalientes, Ags. C.P. 20190

Tel.: (449) 145 00 28 expo.oficinas.s.a@gmail.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: EXCLUSIVOS PARA OFICINAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 237/2021-IF-SEGOB

EXPO



EXCLUSIVOS PARA OFICINAS S.A. DE C.V.

R.F.C.: EOF891028ND2

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
NUMERO IA-901004997-E15-2021, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-06-21
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, REQUERIDO POR LA SEGOB

06	15	Pieza	<p>ESCRITORIO DE OFICINA: ESCRITORIOS SECRETARIALES: MARCA: EXPO, MODELO: ES150, CON LATERAL LADO IZQUIERDO, FABRICADO EN MELAMINA DE 16 Y 28 MILÍMETROS, CON CANTOS DE PVC Y PEDESTAL DE 2 CAJONES. MEDIDAS: 150 CENTÍMETROS. DE FRENTE X 150 CENTÍMETROS. DE FONDO X 75 CENTÍMETROS. DE ALTO, COLOR INDISTINTO.</p> <p>INCLUYE: EMPAQUE, TRASLADOS E INSTALACIÓN.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLA Y/O Vicios OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN O SERVICIO: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>
07	1	Pieza	<p>BANCA DE ESPERA: BANCA PARA VISITAS UNA PIEZA CON 4 PLAZAS: MARCA: EXPO, MODELO: B4, CON ASIENTO Y RESPALDO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 18 MULTIPERFORADA, DE DISEÑO ERGONÓMICO, PINTURA EPÓXICA ELECTROSTÁTICA HORNEADO COLOR GRIS, CON DOBLEZ EN EXTREMOS Y ESQUINAS PARA EVITAR FILOS, CON DESCANSA BRAZOS. MEDIDAS: 220 CENTÍMETROS DE FRENTE X 50 CENTÍMETROS DE FONDO X 78 CENTIMETROS DE ALTO, COLOR INDISTINTO.</p> <p>INCLUYE: EMPAQUE, TRASLADOS E INSTALACIÓN.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLA Y/O Vicios OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN O SERVICIO: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>
08	11	Pieza	<p>BANCO PARA BARRA: BANCOS PARA BARRA: MARCA: EXPO, MODELO: BPB, FABRICADO EN POLIPROPILENO ANTIESTÁTICO, CON BASE TUBULAR METÁLICO TERMINADO EN CROMO, CON DESCANSA PIES. MEDIDAS: 35 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO X 75 CENTÍMETROS DE ALTO, COLOR INDISTINTO.</p> <p>INCLUYE: EMPAQUE, TRASLADOS E INSTALACIÓN.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLA Y/O Vicios OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN O SERVICIO: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>

Privada Jaime Nunó No. 72-A. Colonia Héroes. Aguascalientes, Ags. C.P. 20190
Tel.: (449) 145 00 28 expo.oficinas.s.a@gmail.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: EXCLUSIVOS PARA OFICINAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 237/2021-IF-SEGOB



EXCLUSIVOS PARA OFICINAS S.A. DE C.V.

R.F.C.: EOF891028ND2

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
NUMERO IA-901004997-E15-2021, NUMERO INTERNO DGAD-IF-06-21
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, REQUERIDO POR LA SEGOB

			<p>ANAQUELES DE POSTES Y REPISAS: ANAQUELES: MARCA: EXPO, MODELO: AM, 4 POSTES, 6 CHAROLAS FABRICADO EN ESTRUCTURA TUBULAR METÁLICA ESMALTADA EN PINTURA HORNEADA, CON 4 ENTREPAÑOS DE MELAMINA DE 16 MILÍMETROS, CON CANTOS DE PVC. MEDIDAS: 80 CENTÍMETROS DE FRENTE X 40 CENTÍMETROS DE FONDO X 180 CENTÍMETROS DE ALTO, COLOR INDISTINTO.</p> <p>INCLUYE EMPAQUE, TRASLADOS E INSTALACIÓN.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLA Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN O SERVICIO: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>
09	13	Pieza	

Firma

Mauricio Ruiz Castañeda

Representante Legal de la empresa: Exclusivos para oficinas S.A. de C.V.

Privada Jaime Nunó No. 72-A. Colonia Héroes. Aguascalientes, Ags. C.P. 20190
Tel.: (449) 145 00 28 expo.oficinas.s.a@gmail.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: EXCLUSIVOS PARA OFICINAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 237/2021-IF-SEGOB



EXCLUSIVOS PARA OFICINAS S.A. DE C.V.

R.F.C.: EOF891028ND2

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
NÚMERO IA-901004997-E15-2021, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-06-21
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, REQUERIDO POR LA SEGOB

**ANEXO G
PROPUESTA ECONÓMICA
APARTADO VI NUMERAL 9 DE LA CONVOCATORIA**

Fecha: 28 de octubre del 2021
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
NÚMERO IA-901004997-E15-2021 (número de control interno DGAD-IF-06-2021)

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1.-	2	Pieza	ESCRITORIO EJECUTIVO	MARCA: EXPO, MODELO: EE180	\$ 8,150.00	\$ 16,300.00	\$ 2,608.00	\$ 18,908.00
2.-	2	Pieza	SILLÓN EJECUTIVO	MARCA: EXPO, MODELO: SET	\$ 2,310.00	\$ 4,620.00	\$ 739.20	\$ 5,359.20
3.-	37	Pieza	ARCHIVERO TAMAÑO OFICIO DE 4 GAVETAS	MARCA: EXPO, MODELO: A4	\$ 4,136.00	\$ 153,032.00	\$ 24,485.12	\$ 177,517.12
4.-	16	Pieza	ESCRITORIO DE OFICINA	MARCA: EXPO, MODELO: ES150	\$ 3,798.00	\$ 60,768.00	\$ 9,722.88	\$ 70,490.88
5.-	3	Pieza	ESCRITORIO DE OFICINA	MARCA: EXPO, MODELO: ES160	\$ 4,250.00	\$ 12,750.00	\$ 2,040.00	\$ 14,790.00
6.-	15	Pieza	ESCRITORIO DE OFICINA	MARCA: EXPO, MODELO: ES150	\$ 3,798.00	\$ 56,970.00	\$ 9,115.20	\$ 66,085.20
7.-	1	Pieza	BANCA DE ESPERA	MARCA: EXPO, MODELO: B4	\$ 4,320.00	\$ 4,320.00	\$ 691.20	\$ 5,011.20
8.-	11	Pieza	BANCO PARA BARRA	MARCA: EXPO, MODELO: BPB	\$ 725.00	\$ 7,975.00	\$ 1,276.00	\$ 9,251.00
9.-	13	Pieza	ANAQUELES DE POSTES Y REPISAS	MARCA: EXPO, MODELO: AM	\$ 2,150.00	\$ 27,950.00	\$ 4,472.00	\$ 32,422.00
GRAN TOTAL:					\$ 344,685.00	\$ 55,149.60		\$ 399,834.60

Privada Jaime Nunó No. 72-A. Colonia Héroes, Aguascalientes, Ags. C.P. 20190
Tel.: (449) 145 00 28 expo.oficinas.s.a@gmail.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: EXCLUSIVOS PARA OFICINAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 237/2021-IF-SEGGOB

EXPO

EXCLUSIVOS PARA OFICINAS S.A. DE C.V.

R.F.C.: EOF891028ND2

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
NUMERO IA-901004997-E15-2021, NUMERO INTERNO DGAD-IF-06-21
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, REQUERIDO POR LA SEGGOB

TRESIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 60 /100 MN
PESOS MEXICANOS

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso c) de la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO
Tiempo de entrega:	20 días naturales
Tiempo de reposición y/o reparación:	10 Días naturales a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía remota.
Lugar de entrega:	En las instalaciones de la SEGGOB , ubicada en Palacio de Gobierno, planta baja, Col. Centro C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de las 8:00 a las 14:00 horas Responsable de la recepción: Mtro. Luis Manuel Valadéz Díaz, Director General Administrativo de la SEGGOB y/o quien lo sustituya en sus funciones.
Garantía de los bienes:	3 años contra defectos de fábrica, falla y/o vicios ocultos.
Vigencia de la oferta:	Precio fijo durante la vigencia del contrato

Firma

Mauricio Ruiz Castañeda
Representante Legal de la empresa: Exclusivos para oficinas S.A. de C.V.

Privada Jaime Nunó No. 72-A. Colonia Héroes. Aguascalientes, Ags. C.P. 20190
Tel.: (449) 145 00 28 expo.oficinas.s.a@gmail.com